



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-99-40402 y su acumulado N° 05-99-48248 ; en el cual el alumno Sergio Iván Vega, Matrícula 9-530078/3, interpone recurso de reconsideración ante el H.C.D. y en contra de la Resolución Decanal N° 1405/99 ; y

CONSIDERANDO :

Que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma ;

Que el mismo no ha sido fundamentado por el recurrente, quien sólo requiere que se revise y reconsidere la resolución recaída sin aportar datos o hechos nuevos a la causa ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 40, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por el alumno Vega;

Que puesto a votación, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1° .- No hacer lugar a lo solicitado por el alumno **SERGIO IVAN VEGA**, Matrícula 9-530078/3 y mantener en todas sus partes la Resolución Decanal N° 1405/99 .

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 51/00.-.